

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, procedió a la aprobación inicial de las modificaciones presupuestarias 32/2023, 33/2023, 34/2023, 50/2023 y 51/2023.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se hallan expuestos al público los expedientes de dichas modificaciones de créditos, a fin de que por cualquier interesado puedan ser examinados y presentar reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones: quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Organismo ante el que pueden presentarse: Ayuntamiento Pleno.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De igual modo, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 49, apartado c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y la aprobación definitiva corresponden al Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Aranjuez, a 27 de julio de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, José de Ruz Fernández.

(03/13.539/23)

